



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4939**

Sancionada el 19/09/74. Promulgada el 17/10/74. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al señor Yuni Slaim Raia o Jaunes Sloiman Raia, una fracción de terreno en el departamento de San Martín, Salta. Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al señor Yuni Slaim Raia o Jaunes Sleiman Raia, C.I. 64.593, Policía de Tucumán, sirio, casado, de 65 años de edad, comerciante, por la cantidad de once mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos (\$ 11.692,35), una fracción de terreno de 7 hectáreas 7.949,90 metros cuadrados integrante del Lote Fiscal N° 3, situada en el departamento de San Martín, Salta, cuya tenencia, ejerce continuada y pacíficamente desde hace 14 años y en la cual ha construído su vivienda familiar e introducido mejoras.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía